

# ATENAS: SISTEMA DE GOBIERNO Y CLASES SOCIALES

## I.- Breve introducción histórico-política.

Atenas fue un estado marítimo, el pueblo de las empresas comerciales, de la cultura y de las revoluciones. Su historia se halla dominada por dos grandes hechos: la fundación de un imperio marítimo y la organización de la democracia, que es de lo que nos ocuparemos en este tema.

Los atenienses fueron los primeros que ofrecieron al mundo un sistema político basado en el voto y en el que se gobernaban por sí mismos. Su historia es la de las sucesivas revoluciones por las que el poder pasó de los reyes a los nobles y de éstos al pueblo.

Al comienzo (hasta el s. VIII a. C.), Atenas tuvo un régimen patriarcal, agrupándose las familias en tribus o "demos" e imponiéndose una de ellas; esto creó la autoridad real: monarquía ( el primer rey fue Teseo).

Posteriormente (en el s. VII, Época Arcaica) los propietarios de la tierra crearon una aristocracia y echaron abajo la autoridad real; eligieron a unos magistrados anualmente, "Arcontes" ( nueve), que eran sus gobernantes.

Como el gobierno de los anteriores fue brutal y por deudas el pueblo era convertido en esclavo, se producían continuas sublevaciones; para evitar esto se creó un código severo de leyes: el código de Dracón; pero consiguió el efecto contrario.

Para evitar una guerra civil, los nobles y el pueblo acordaron en confiar a **Solón** ( en el 594 a. C. ) una nueva organización política: abolió la esclavitud por deudas, repartió tierras y limitó la posesión de éstas, pero, sobre todo, **dotó a Atenas de una constitución: sentó las bases de un nuevo sistema de gobierno, el democrático**; ya nada se haría en Atenas sin contar con la voluntad de todos expresada en la "Asamblea".

Los esfuerzos de Solón, no obstante no solucionaron totalmente el problema; entonces aparecen los tiranos (quizás Pisístrato fue el más famoso), que despertarán en el *demos* un sentimiento de "igualdad de derechos políticos".

Ya en la Época Clásica ( s. V ), **Clístenes** desmontó los últimos y más peligrosos residuos aristocráticos: creó 10 tribus nuevas, no basadas en lazos de sangre, que sustituyeron a las 4 antiguas y esto hizo que el *demos* se integrara políticamente de

manera más amplia. Además estableció el “ostracismo”: cuando un ciudadano amenazaba con llegar a ser demasiado poderoso o turbaba el orden social, la asamblea podía decidir que fuera desterrado de Atenas (esto se hacía tras una votación en la que cada ciudadano escribía su veredicto en el ὄστρακον: un trozo de cerámica). Estas reformas y alguna otra situación – las Guerras Médicas – afianzaron el régimen democrático.

El sistema fue perfeccionado por **Pericles** (445-429) quien lo llevó a un excelente rodamiento democrático. Se le considera el culminador de la democracia ateniense

Posteriormente, la Guerra del Peloponeso, la crisis económica del s. IV y la ascensión de Filipo de Macedonia darán paso a las monarquías helenísticas y será el fin de la democracia ateniense.

Veamos cómo era el funcionamiento del sistema democrático de Atenas.

## II.- Los órganos de gobierno.

### II.1 La *Boulé* (El Consejo)

El Consejo o *Boulé* constaba de 400 miembros, pero Clístenes asignó 50 consejeros por año a cada tribu política y elevó su número a 500.

Estaba formada por ciudadanos mayores de 30 años que pasaban examen (*dokimasta*) ante el Consejo saliente y designados por sorteo, 50 por cada tribu. Se mantenían en sus funciones durante un año y podían ser reelegidos una vez.

Para su funcionamiento, los 50 consejeros de cada tribu presidían en Consejo durante la décima parte del año (*pritanía*). Cada día designaban presidente (*pritanis*) por sorteo a uno de sus miembros.

Sus funciones eran:

- Seleccionar los asuntos y resoluciones que debían someterse a la Asamblea.
- Dirigir las finanzas públicas.
- Recibían a los embajadores extranjeros.
- Ratificaban los tratados y alianzas.

- Entendían jurídicamente en las acusaciones hechas contra los funcionarios

## II.2. La *Ekklesía* (La Asamblea)

La *Ekklesía* o Asamblea era la institución política más importante, constituía el órgano soberano por excelencia, y a ella concurrían todos los ciudadanos que disfrutaban de plenitud de derechos (varones de más de 18 años, nacidos en Atenas y de padres atenienses).

La Asamblea se reunía cada 10 días en la Pnix, el recinto de las asambleas populares. Estaba presidida por los *prítanos*. Tras una ceremonia religiosa al amanecer, los oradores hablaban; cualquiera podía ser orador en la tribuna, bajo presidencia de un moderador, asistido por alguaciles (*lexiarcas*) y guardias arqueros.

Como la participación de los ciudadanos ordinarios no iba acompañada de ningún sueldo, todo el que vivía de su trabajo no podía pasar cada 10 días unas cuantas horas en la Pnix. Así aunque el número de ciudadanos alcanzaba la cifra de entre 30 y 40 mil, normalmente se reunían en asamblea unos 5.000. Desde Pericles hubo una dieta por asistencia de 1 óbolo, que luego fue 3.

La Asamblea era soberana y tenía todas las atribuciones:

- Legislativas: establecer leyes, previamente examinadas por el consejo.
- Ejecutivas: decidir la guerra, discutir los tratados, fijar los impuestos a los aliados y a los vencidos, etc.
- Judiciales: elegir y controlar a los altos funcionarios, recibir acusaciones que después eran enviadas a la Heliea, decidir el ostracismo o exilio de algún político considerado peligroso, etc.

Todas estas cuestiones eran resueltas mediante una votación efectuada por el sistema del levantamiento de manos. Las votaciones secretas constituían una excepción que se aplicaba en casos particulares. En estas ocasiones se votaba colocando en las urnas diferentes piedrecitas. La votación secreta se aplicaba en caso de ostracismo o destierro.

### **III.- Los magistrados**

Con excepción de los estrategos, de otros oficiales militares de alto rango y de algunos tesoreros, los demás funcionarios se elegían por sorteo. Los requisitos para ser magistrado ordinario eran tener 30 años o más y ser ciudadano sin tacha: al iniciar su cargo pasaban una prueba de honradez. Podían ser juzgados por la Asamblea o Ekklesía.

Los magistrados ordinarios eran designados por sorteo entre los que se ofrecían como candidatos. Se mantenían en funciones durante un año, estando prohibida la reelección. Los funcionarios militares y financieros eran designados por votos. Todo magistrado electo, al acabar sus funciones, debían rendir cuentas de su gestión. Solían organizarse en cuerpos de 10, para que cada una de las 10 tribus tuviera un representante.

Sus funciones eran varias, entre ellas legislativas, judiciales, militares y financieras.

#### **III.1. La Heliea**

Era el tribunal ateniense de jurados. Se componía de 6.000 jurados, distribuidos en 10 cámaras de 500 jurados en cada una con otros 100 considerados en reserva.

Los jueces jurados escuchaban tanto al acusador como al acusado (o querellante y querellado) y a los testigos, admitían disputas entre las dos partes, y cuando la esencia de la causa estaba clara o suficientemente aclarada, emitían el voto. El tribunal ateniense no conocía fiscales oficiales sino que cualquiera podía sostener la acusación. Tampoco había defensores profesionales; todo ciudadano podía defenderse a sí mismo. Si no se sentía en condiciones de hacerlo con suficiente eficacia, se dirigía a un especialista (logógrafo) y aprendía de memoria el discurso que éste escribía para él.

#### **III.2. Los diez estrategos**

Los funcionarios más importantes eran los 10 estrategos o generales; uno por tribu, elegidos en la Asamblea. Podían ser reelegidos cada año y era un cargo gratuito. Dirigían las operaciones militares y se encargaban de todo lo relativo a la administración militar y naval. Actúan como Jefes de ejército, por turno (aunque desde 480 hay un jefe 'de facto' y en el s. IV se especializan ya en la marina, ya en la infantería hoplítica, en la caballería, en la logística, etc.) Asignan el impuesto de guerra, cobran el *foros* a los aliados de la Liga y a los metecos en Atenas. Dirigen la

policía ateniense y, en general, los asuntos de defensa (servicio militar, reclutamiento, guarniciones, etc.). Tienen derecho a asistir a las sesiones secretas de la boulé y pueden proponer mociones a la ekklesía.

Son sus subordinados directos 10 *taxiarcos* y 2 *hiparcos*.

### III.3. Los arcontes

Los principales magistrados eran los 9 arcontes, que formaban un cuerpo de 10 con el secretario de los tesmótetas.

Los arcontes principales eran:

- **El arconte jefe o epónimo** : era la cabeza visible del Estado y daba su nombre al año. Con funciones ejecutivas dentro de la vida civil de la ciudad, era la máxima autoridad a no ser que se estuviese en guerra o situación extraordinaria. Presidía y organizaba las grandes Dionisiacas y tenía algunos deberes judiciales: le competen los procesos judiciales.
- **El arconte rey (basileus)**: era el principal funcionario religioso del estado y judicialmente entendía en causas de carácter religioso. Heredero ritual de los reyes, está encargado de los Misterios, de los sacrificios públicos en general, de las procesiones, de las Dionisiacas de enero. Es el presidente del Areópago.
- **El arconte polemenco**: ya no era jefe militar, sino que entendía en las causas judiciales de los no ciudadanos. El Polemarco organiza las ceremonias cívicas en relación con el ejército.
- **Los 6 arcontes tesmótetas**: se encargaban de funciones judiciales y legales. Eran los magistrados encargados de transcribir y custodiar las sentencias emitidas por los jueces. Los seis *tesmotetas* (o depositarios de las instituciones) instruyen el resto de las causas y pleitos. En el siglo IV revisan y coordinan anualmente el conjunto de lo legislado.

### III.4. Otras magistraturas

Por debajo de los arcontes venían "los Once" que eran los encargados de ejecutar los castigos legales y de mantener la prisión del estado.

Otros funcionarios menores eran los 10 *astynómoi* ( 5 en Atenas y 5 en El Pireo), que controlaban que las calles estuviesen controladas y limpias; los diez *agoranómoi*, que supervisaban los mercados; los 10 *metronómoi*, que controlaban



## **IV.- Las clases sociales**

Esta democracia era restrictiva, ya que sólo afectaba a los ciudadanos, tanto ricos como pobres, pero los ciudadanos eran sólo una parte, y no la más numerosa, de la población.

En Atenas había tres clases sociales: ciudadanos, metecos y esclavos.

### **IV.1. Los ciudadanos**

Eran los hijos varones, mayores de 18 años, nacidos de matrimonio legítimo, es decir de padre y madre ateniense ( fue Pericles quien dispuso esta ley limitativa para acceder a la ciudadanía, con lo que paradójicamente su propio hijo, que tuvo con su compañera Aspasia, fue extranjero en su propia ciudad). Al cumplir la mayoría de edad, el ciudadano ateniense era inscrito en el demos. Los ciudadanos atenienses solían dedicarse a la artesanía, al cultivo de la tierra o eran jornaleros. Tenían plenitud de derechos políticos.

A pesar de la dificultad que representa hacer un estudio demográfico, algunos historiadores han calculado en 40.000 el número de **ciudadanos**, incluidos esposas e hijos, para la Atenas de esta época, sobre una población algo mayor de 300.000 habitantes

### **IV.2. Los metecos o extranjeros**

Eran hombres libres, extranjeros de nacimiento , que residían en Atenas. El meteco no podía casarse con una ciudadana ateniense ni podía tener propiedades. Tampoco tenía ningún derecho político. Pagaba un impuesto de residencia, tenía la obligación de prestar servicio militar. Trabajaban en la cerámica y la metalurgia. Se dedicaban también a actividades artísticas, a la medicina, a la escultura, a la pintura y a la filosofía.

Su número, con sus familiares, pasaba de los 70.000.

### **IV.3. Los esclavos**

Carecían por completo de derechos civiles y políticos, aunque estaban protegidos. Podían ser esclavos por nacimiento o por una sentencia. También se convertían en esclavos los prisioneros de guerra. No eran reconocidos como personas. Podían ser vendidos, alquilados, azotados, etc., y realizaban todo tipo de trabajos.

Se supone su número en unos 115.000. Rara era la familia que no poseía al menos un par; estos esclavos domésticos recibían un trato más humano que en el mundo romano. Podían formar parte del ejército en convivencia con los libres, y comprar su libertad con su trabajo y pasar a la categoría de metecos, aunque ello no fuera aún excesivamente corriente en esta época. La mayoría de los esclavos no eran griegos.

#### **IV.4. Las mujeres**

Por muy hijas y esposas de ciudadanos que fueran, no podían intervenir en los organismos públicos, ni votar. La mujer rica permanecía en casa recluida en el gineceo y no participaba en fiestas, banquetes o actos públicos. Pero la inmensa mayoría trabajaba aunque había pocos trabajos a los que podían dedicarse (vendedoras, nodrizas, comadronas, etc.)

Un caso aparte eran las bailarinas, músicas y prostitutas que tenían más libertad que el resto de las mujeres, y las hetairas, generalmente extranjeras, únicas mujeres cultas que abrían sus casa a intelectuales y artistas, abrían academias para enseñar a los jóvenes, asistían a fiestas y banquetes, etc.